Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 20 de septiembre de 2004.

Al señor Presidente de la
Legislatura Río Negro
Ing. MARIO DE REGE
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5), a efectos gestione ante el Instituto Provincial de Seguro de Salud (I.PRO.S.S.), el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Ademar Jorge Rodríguez

FIRMANTES: Javier Alejandro Iud, Mario Ernesto Colonna, Gustavo Andrés Costanzo, Alcides Pinazo, Eduardo Javier Giménez, Carlos Gustavo Peralta

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.), a pedido de los señores legisladores Ademar Jorge RODRIGUEZ, Javier Alejandro IUD, Eduardo Javier GIMENEZ, Carlos Gustavo PERALTA, Alcides PINAZO, Mario Ernesto COLONNA y Gustavo Andrés COSTANZO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley nº 2216 y su modificatoria nº 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Si el Instituto (I.PRO.S.S.) realiza contrataciones de servicios aéreos.

2. En caso afirmativo a la consulta precedente, indique metodología empleada para la contratación de los servicios aéreos y si se cuenta con personal especializado para formular los contratos y su posterior verificación de cumplimiento. En que consiste la verificación del servicio contratado.

3. Listado de empresas que se contratan. Cuántos fueron los contratos realizados durante los años 2001, 2002, 2003 y 2004 hasta la fecha y a que empresas aeronáuticas.

4. Si se realizan licitaciones para la contratación de los servicios aéreos.

5. Gasto estimado anual en contrataciones de servicios aéreos.

VIEDMA, 24 de septiembre de 2004.